

## CARTA DE COMPROMISO

Antes de la firma de esta declaración, debe leerse con atención el contenido de la misma. El contenido no puede modificarse en ningún caso.

| ACRÓNIMO DEL PROYECTO                            |   |            |
|--|---|------------|
| UADITURS II                                      | of Philippinis (1997) tres (1918) i i i i i i i i i i i i i i i i i i i |            |
| TÍTULO DEL PROYECTO                              |   |            |
| Promoción del turismo sostenible en el Bajo Gua  | idiana, a través del  | itinerario |
| ambiental y cultural en el marco de una estratec | jia común.  |            |
| BENEFICIARIO                                     |   |            |
| Ayuntamiento de Huelva                           |   | l e e      |

- D. Gabriel Cruz Santana, en calidad de Alcalde de Huelva, como representante legal de la entidad arriba indicada, designada como beneficiaria del proyecto arriba mencionado, **declara**:
  - 1) La entidad que represento tiene naturaleza:

| $\boxtimes$ | Pública                           |
|-------------|-----------------------------------|
|             | Asimilable a pública <sup>1</sup> |
|             | Privada sin ánimo de lucro        |
|             | Privada con ánimo de lucro        |

- 2) La entidad a la que representa se encuentra al corriente de todas sus obligaciones ante las Administraciones competentes y ante la Seguridad Social. Asimismo, confirma que no se encuentra en procesos concursales.
- 3) Se compromete a ejecutar el proyecto conforme a lo previsto en la candidatura presentada y a poner los resultados obtenidos a disposición del público, así como a desempeñar todas las obligaciones establecidas en las disposiciones de aplicación del Programa.
- 4) Acepta las obligaciones que le corresponden como beneficiario, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable.
- 5) El proyecto arriba indicado no ha recibido ningún otro tipo de financiación procedente de los Fondos Estructurales, ni se aceptará la misma en el caso de ser aprobado en el ámbito del Programa INTERREG V A España Portugal (POCTEP) 2014-2020.

De acuerdo con el artículo 2.1.4 de la Directiva 2014/24/UE



- 6) Se compromete a respetar las condiciones de elegibilidad y legislación comunitaria durante la realización del proyecto, así como a cumplir con todos los procedimientos legales en materia de contratación pública, ayudas de Estado, igualdad de oportunidades y desarrollo sostenible, así como las normas específicas del Programa.
- 7) Que conoce las reglas de reembolso del Programa y confirma la disponibilidad de recursos propios para la pre-financiación de las actividades.
- 8) Se compromete a aportar la contrapartida financiera como contrapartida nacional correspondiente al coste elegible de la siguiente manera:

| CONTRAPARTIDA NACIONAL (EN EUROS) |   |              |  |  |
|-----------------------------------|---|--------------|--|--|
| Contribución pública              | Para aquellas entidades<br>públicas o asimilables a<br>públicas | 133.325,25 € |  |  |
| Contribución privada              | Para aquellas entidades<br>privadas con o sin ánimo de<br>lucro |              |  |  |

| 9) Er  | relación con el régimen de IVA:  |
|--------|--|
|        | <ul> <li>☑ Sólo se ha incluido en el presupuesto el <b>IVA no recuperable</b> que podrá ser considerado subvencionable y objeto de reembolso.</li> <li>☐ El <b>IVA recuperable</b> no se ha incluido en el presupuesto y no se considerará subvencionable ni objeto de reembolso.</li> </ul> |
| 10) Er | relación con las <b>Ayudas de Estado</b> ², declaro que:   |
| •      | La entidad que represento lleva a cabo una actividad económica en el proyecto (considerando tal la que realiza una entidad que ofrece bienes y servicios en el mercado, independientemente de su naturaleza jurídica y de la existencia o no de beneficios):                                 |
|        | □SÍ  |
|        | ⊠ NO   |

□ SÍ

⋈ NO

La ayuda proporciona una ventaja a la entidad y es selectiva al favorecer a determinadas empresas o producciones:

<sup>2</sup> De acuerdo con el artículo 107.1 del Tratado de Funcionamiento de la UE, Ayuda de Estado se define como cualquiera ayuda otorgada por los Estados Miembros o mediante fondos estatales, bajo cualquier forma, que falsee o amenace falsear la competencia, favoreciendo a determinadas empresas o producciones.



 Las actividades llevadas a cabo, así como los resultados esperados de esas actividades, afectan o pueden afectar a la competencia y a los intercambios:

□ SÍ

⊠ NO

11) Finalmente, declara que toda la información aportada en esta carta de compromiso es cierta.

| ,                   | gilling.             |  |
|---------------------|----------------------|--|
| Nombre del firmante | Gabriel Cruz Santana |  |
| Cargo del firmante  | Alcalde              |  |
| Fecha de firma      | 20 de marzo de 2017  |  |